Numero 26 — Publicacion mensual. — DICIEMBRE 1946

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA, EN EL EXILIO

ADHERIDA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

71, RUE DU TAUR — TOULOUSE – Francia — Teléfono : 248-97

RECORDANDO A PABLO IGLESIAS

La emigración española que sigue voluntariamente adscrita a la disciplina orgánica de nuestra Unión General de Trabajadores, conjunto inseparable de estampas vivas, donde la renunciación personal se engarza con el sacrificio colectivo para alcanzar la victoria de España y con ella la de nuestros ideales, celebra en el exilio el XXI aniversario de nuestro querido camarada y Maestro, Pablo Iglesias.

Una ley inoxerable — contra la cual hemos combatido siempre — ley que se sustenta de egoismos y de ambiciones personales y colectivas, va empujando a los hombres y a los pueblos por un camino de desintegración de la gran familia universal a que ambiciona el proletariado.

No de otra forma se concibe — aunque no se pueda justificar jamás — que, a los dos años de haberse terminado la guerra que las democracias victoriosas han soportado contra el fascismo, la España republicana y obrera, primera víctima de la agresión fascista, siga caminando por el mundo con la cruz a cuestas de sus infortunios y de sus vidas rotas.

Las ideas de solidaridad universal que Pablo Iglesias nos enseñó a comprender y a practicar, fundiéndose con la realidad de nuestras aportaciones diarias dentro de la vida orgánica de la Unión General de Trabajadores, sufren hoy, y no por nuestra culpa, una crisis agudísima que amenaza con el aniquilamiento de esos principios solidarios, que son la base de toda sociedad civilizada.

No nos basta a nosotros, para regular el valor de las ayudas que los hombres y los pueblos puedan hacer en favor de España, sometidos como estamos a la fuerza de la dictadura, tener en cuenta solamente las aportaciones de tipo económico que en su dia puedan realizarse. Es muy otra la ambición solidaria que nosotros demandamos.

España se dió a sí misma, por el libre juego de la democracia, y amparada con la garantía del sufragio, un régimen político cuajado de respeto y de tolerancia.

La posición geográfica de España, y no su régimen republicano, sirvió de base para la confabulación del fascismo internacional dentro del solar hispano. El odio de la reacción y del capitalismo español a la divulgación y realización de las ideas progresivas, posibilitó la confabulación armada contra la República española.

El pueblo español republicano — ! cómo han ovidado esta gran verdad todas las democracias del mundo ! — se defendió solo contra los enemigos de dentro y de fuera de sus límites geográficos con un heroísmo que nadie ha podido superar.

La democracia obrera española, eterna encarnación del romanticismo quijotesco, luchó por sus libertades y por su independencia como pueblo; *pero luchó también por salvaguardar los intereses de las democracias, impidiendo que se estableciese al sur de Francia un régimen de dictadura desde el cual se atacasen los intereses y el porvenir de la Francia republicana.*

El pueblo español fué vencido momentáneamente. No se ha rendido ni se rendirá ante nadie. Ansía ser libre. Lo demuestra cada día con la estampa viva de su dolor en cárceles y presidios, manteniendo encendida la llama de su ideal. La emigración rota y miserable defiende encarnizadamente los principios que informan su ideario social y político. El pueblo español, educado por Pablo Iglesias en los principios solidarios del Socialismo, mantiene enhiesta la bandera de sus posiciones doctrinales hasta alcanzar la victoria.

Las democracias europeas podrán olvidar nuestro dolor, aunque procuren cubrir el error de su silencio con manifestaciones aparentes de solidaridad material y con cantos públicos al recuerdo que merece el sacrificio del pueblo español.

Todo eso — repetimos — no nos basta.

En este XXI Aniversario de la muerte de Pablo Iglesias, que como tantos otros celebramos en el exilio, lejos de la Patria inmortal de nuestros amores, los hombres de la U. G. T. que nos educamos en las ideas predicadas por Pablo Iglesias, seguimos con mas firmeza, si cabe, que nunca fieles al Socialismo.

Cuando España mañana, y con España la clase trabajadora, recupere sus libertades que le arrebató el fascismo, el pueblo español expondrá de nuevo ante el mundo su concepción solidaria del proletariado.

No queremos que los pueblos se sometan a ninguna clase de dictadura. Ambicionamos establecer unas normas de relaciones universales tan profundamente humanas, que hagan posible la existencia de una vida nacional que tenga por límites la Humanidad entera.

Sólo entonces la solidaridad será una realidad efectiva y no le será posible a ningun pueblo vivir las horas de interminable amargura que estamos viviendo desde hace más de siete años los españoles con dignidad de tales. Para lograr convertir en realidades positivas nuestras sagradas ambiciones ideales, prometemos seguir defendiendo el ideal socialista que Pablo Iglesias nos enseñó a conocer y amar.

ARTE CHECOESLOVACO

El dia 3 de los corrientes ha tenido lugar en el Musee National de l'Orangerie des Tuileries, en Paris, la inauguración de la Exposición « Treinta años de Pintura y Escultura Checoeslovaca », que ha organizado el Ministerio de Información de dicho pais, bajo el patronato de l'Association France-Tchecoeslovaquie. La Exposición ha puesto de relieve el alto valor artistico y cultural del pueblo checoesovaco. Los organizadores tuvieron la gentileza de invitar a la Unión General de Trabajadores de España en el Exilio, que se hizo representar en el mencionado acto.

DE NUESTROS COMPAÑEROS DE ESPAÑA

Unión General
de Trabajadores de España

Comisión Ejecutiva

España

NOTA PUBLICA PARA SU DIVULGACION EN EL EXTERIOR

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité Nacional (que está integrado por miembros electos de las Federaciones Nacionales de Industria en virtud de preceptos estatutarios y recogiendo la necesidad y el sentir de los trabajadores españoles) ante el confusionismo y la falta de seriedad que representan las manifestaciones públicas y las actitudes qu hacen y siguen algúnos ugetistas exilados que desempeñaron cargos de dirección en esta Central sindical, al declararse como Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España y proceder como tal sin el respeto que deben a los preceptos reglamentarios de la organización y la obligación de consultar con los trabajadores del interior, manifiesta lo siguiente :

1° La Unión General de Trabajadores de España, no emigró; lo hicieron un cierto númerod e afiliados, por consiguiente y teniendo en cuenta que la U. G. T. se constituyó para actuar en España, es en España donde radica la organización como conjunto y en donde reside la dirección de la misma, a la que deben acatamiento los ugetistas, nallense donde se hallen.

2° La Comisión Ejecutiva y el Comité Nacional que viene actuando en España, lo hace en virtud de los Estatutos de la U. G. T. y no ha destituido a nadie. No ha hecho otra cosa que sustituir a los que dejaron los cargos al emigrar, a fin de que la marcha de la organización que ha tenido y tendrá siempre solución de continuidad, no se entorpeciera.

3. Es inadmisible desde todos los puntos de vista aferrarse a la idea de conservar unos cargos que solo fueron otorgados en España y para desempeñarlos en España. Comportandose con ello en forma inconveniente e irrespetuosa para la organización que está muy por encima de conveniencias y pasiones personales. Es inexplicable la actitud de estos afiliados exilados al obstentar representaciones de conjunto de la organización sin consultar previamente con todos los que constituyen la misma e inaceptable toda gestión que se haga a espaldas de esta Comisión Ejecutiva única que puede y tiene legitimidad estatutaria para recabar el sometimiento a su autoridad.

4° Cierto que los ugetistas exilados están en amplia libertad para respetar o no la autoridad de esta Comisión Ejecutiva. Como no es menos cierto que estos tienen competencia para elegir a los compañeros que hayan de regir sus organizaciones, constituidas para sus necesidades de exilados y de cooperación en el restablecimiento de la legalidad jurídica del pueblo Español; pero evidente tambien que nunca se podrá situar en el mismo plano a los que fueron respetuosos con nuestros principios que a los que se situaron irrespetuosamente con los preceptos Estatutarios o no se preocuparon en buscar nuestras opiniones y trabajaron por introducir en el interior discordias nefastas y dañinas para el conjunto de la U. G. T.

Proclamamos, pues, que no existe mas dirección de la Unión General de Trabajadores de España que la que reside en España y esperamos de tonos los exilados que cuando regresen a su patria lo hagan fuertamente unidos, desposeidos de bajas pasiones y dispuestos a acatar el veredicto que todos, por medio de un Congreso celebrado en España y convocado por esta Comisión Ejecutiva, dictemos.

España, 28 noviembre 1946.

La Comisión Ejecutiva.

Unión General de Trabajadores de España

¡AL PUEBLO DE MADRID!

La Unión General de Trabajadores de España, que nace y existe (después de más de sesenta años de titánicas e incruentas luchas) como consecuencia de la existencia de un estado económico no solamente abierto a toda arbitrariedad de gentes sin entrañas y sin conciencia, sino amparador de las más bastardas ambiciones, no podía estar ausente en momentos que, como los presentes, los trabajadores, la mayoría del pueblo español, sufre y padece las consecuencias de un nefasto régimen capitalista, superado en sus defectos e injusticias por una minoría que une a su incapacidad, a su inmoralidad, a sus ambiciones, el odio de clase, la soberbia castrense y la hipocresía jesuítica.

Con el mismo dolor que produce en la madre los males del hijo, con la ira que ocasiona la presencia y el sufrimiento de la injusticia y el dolor, la UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA está al lado de las clases y ciudadanos que en virtud de la política de Abastos del régimen de Franco van pereciendo de hambre, al tiempo que ACUSA Y DENUNCIA, ante el pueblo trabajador, honrado, laborioso y sufrido, y ante la opinión mundial, al régimen de Franco de producir el hambre, la miseria y la depauperación en nuestra patria.

A la desvergüenza, a la falta de escrúpulos y a la carencia total del concepto humano, se une la incapacidad y el deseo de comprar conciencias en otros pueblos a costa del sacrificio de las clases que repudian y detestan al régimen totalitario de Franco, amparado y sostenido únicamente por una minoría de ambiciosos, soberbios, crueles e hipócritas. No otras razones existen para que a estas alturas sea en España donde las clases modestas estén sujetas a la más reducida alimentación y no haya lugar del mundo en donde la distribución de los productos alimenticios se haga con la injusticia que en nuestra patria.

La UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA, que fué siempre Escuela en donde se dieron lecciones de economía, que analizó las causas de los efectos que se producían en el campo de la producción, del consumo y de los precios y salarios, tiene autoridad suficiente para afirmar que la causa de los graves males que padece la mayoría del pueblo español, en materia de abastecimientos, no es otra que la incapacidad y la inmoralidad del régimen franquista. Desaparecido éste, volvería el río a su verdadero cauce, atacando el mal no por los efectos, sino por las causas.

Pueblo trabajador, ciudadano consciente y honrado, la Unión General de Trabajadores está, como siempre lo estuvo, a tu lado en momentos en que, como ahora, sufres el más injusto de los castigos por haber querido que tu patria fuera una nación abierta a todas las corrientes políticas y orientada por la senda del progreso, la justicia y la libertad.

Con el sentido de la responsabilidad que poseyó en todo momento, la Unión General de Trabajadores dice al pueblo español, a la clase trabajadora, en estas circunstancias en que vamos pereciendo de hambre por culpa de los detentadores del Poder político, que jamás podrá haber remedio a sus males manteniendo el Estado político de Franco. De nada servirán los «esfuerzos» de éste para resolver la situación. Nada se resuelve con demagogia. La solución está precisamente en lo que el régimen no puede hacer porque ello implica aceptar los principios que combate.

Desde hace tiempo hemos averiguado los fines políticos que Franco quiere sacar de esta vergonzosa política de abastos; pero le anticipamos y garantizamos que no lo conseguirá mientras haya una UNION GENERAL DE TRABAJADORES que vele por los intereses del pueblo y de la clase trabajadora, y esté decidida a canalizar el descontento y la desesperación por los caminos que conducen a la obtención de las aspiraciones nobles y honradas del pueblo.

Pueblo español, tu salvación, la solución de los problemas que hoy te agobian está en el triunfo de la democracia, en el derrocamiento del régimen franquista. Con esto se da al traste con toda su vistosa organización estatal, origen de todos tus males.

¡VIVA LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES!

España, noviembre 1946.

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

Durante el pasado mes de Noviembre la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores en el Exilio ha tratado en sus reuniones los siguientes asuntos :

Se dió ingreso a las nueva Sección del Territorio de Belfort, perteneciente al Grupo Interdepartamental del Doubs y a la de Espalion, del Grupo Departamental del Aveyron.

Se cursaron varios escritos al Ministro de Trabajo de Francia en relación con la situación de los españoles refugiados que tienen que cambiar de profesión y se prosiguieron las gestiones encaminadas a obtener las mayorés facilidades en este sentido.

Se aprobaron diversas gestiones realizadas cerca del Ministerio del Interior en relación con el funcionamiento de nuestra Organización.

Se conocieron las informaciones de los compañeros de Gibraltar en relación con la situación difícil en que se encuentran ante la orden del Gobierno de la plaza de evacuar a los exilados y se acordó hacer las gestiones pertinentes de acuerdo con nuestro Grupo de la Gran Bretaña cerca de las Trades Union, gestiones que han comenzado a dar el resultado apetecido, estando aún en curso para su finalización.

Se tuvieron noticias de Checoslovaquia relacionadas con la situación de un compañero nuestro que se encontraba en aquel país.

Se aprobó la correspondencia cruzada con el Secretario de la Federación Sindical Mundial, Luis Saillant.

Se aprobó asimismo la correspondencia cambiada con los Grupos de la U. G. T. en la Argentina, Venezuela y Uruguay, registrándose con satisfacción la excelente disposición de estos compañeros.

Se acordó convocar Congreso extraordinario en Montauban para el día 3 de Noviembre del Grupo Departamental de Tarn-et-Garonne y se designó a los compañeros Tomás y Jimeno para que asistieran a dicho Congreso, cuyos compañeros dieron cuenta del resultado de dicha reunión a la que concurrieron la totalidad de las secciones y en la que se logró encauzar de nuevo la vida del Grupo, nombrándose el Comité Departamental.

Se acordó comunicar a los compañeros del Grupo de Tanger el resultado de unas gestiones que encomendaron a la Comisión Ejecutiva.

El Secretario General dió una amplia información de la gestión realizada por él con motivo de haber asistido al Congreso que las Trades Union celebraron en Brighton los días 21 y siguientes del pasado mes de octubre. La C. E. se mostró complacida de la posición adoptada por los compañeros del Congreso, así como de los detalles que conoció por la información del compañero Tomás respecto a la disposición de animo de los compañeros de las Trades Union.

Se acordó designar al compañero Manuel Muiño para que asistiera al tercer Congreso departamental del Grupo de la Dordogne, que se ha celebrado el día 8 del actual.

Se acordó comenzar todos los trabajos relativos a la elección de los Secretarios y Vocales de los Secretariados Profesionales y a la de los Delegados para la Asamblea de Grupos departamentales.

Se acordó dirigir una circular a las secciones con motivo del Aniversario de la muerte de nuestro Maestro Pablo Iglesias.

Se examinaron los informes recibidos de los compañeros de España y todo lo relacionado con el problema español, acordándose seguir con atención creciente todo lo referente a este asunto.

Se contestaron diversas consultas de varias Secciones y Grupos y se resolvieron otros asuntos de menor interés.

⁂

A causa de los cortes de electricidad, nuestro Boletín está sufriendo en su confección cierto retraso que la C. E. procura salvar o reducir al mínimo. Sirvan estas explicaciones para que los Grupos, las Secciones y los compañeros todos sepan las causas de esa anormalidad.

NECROLOGICAS

El dia 21 de septiembre de 1946 ha fallecido en el hospital de Oran nuestro correligionario Fermín Blázquez Nieto, que pertenecia a nuestras Organizaciones desde principios de este siglo. Nació en Macotera (Salamanca), en 1882. Se afilió al Partido, a las Juventures y la Unión General, en Santander, y en 1905 se trasladó a Madrid, donde ocupó gran número de cargos en la organización obrera, tanto sindical como política, cooperativa y mutualista. Durante la prisión de Largo Caballero, cuando la huelga de agosto, fué Gerente interino de la Mutualidad Obrera, dejando el sueldo íntegro en favor de la familia de nuestro camarada, y cumpliendo así un magnifico rasgo de solidaridad. Fué de la Comisión Ejecutiva del Partido, cuando la escisión comunista. Perteneció a la Redacción y a la Administración de « El Socialista », y representó a la Unión General en diversos Congresos nacionales, ostentando la delegación de la Comisión Ejecutiva en gran número de actos de propaganda y en misiones especiales. Una vez proclamada la República, fué Diputado a Cortes, por dos veces, por la provincia de Toledo. La Unión General tuvo en Fermín Blázquez un entusiasta y leal defensor. Los camaradas de Oran velaron su cadáver, al que dieron guardia en el local social, acudiendo en número extraordinario a su entierro. Nuestras ideas y nuestras Organizaciones han perdido un luchador ejemplo de conducta, disciplinado y modesto.

Descanse en paz.

El Secretariado de Artes Gráficas ha recibido oficialmente la noticia de haber fallecido, el día 16 de septiembre de 1946, en la Ciudad de Méjico, el camarada Manuel Lois, veterano obrero de Artes Gráficas, fundador de la Sociedad de Impresores, de Madrid, y, últimamente, Presidente de la Federación Gráfica Española. Era la primera vez que esta entidad la presidía un afiliado ajeno a la Asociación del Arte de Imprimir. Lois fué en todo momento un entusiasta de la táctica gloriosa de la Unión General de Trabajadores, a cuyos congresos acudía en representación de las Secciones de la veterana Federación. En las organizaciones de la Casa del Pueblo de Madrid ostentó infinidad de cargos, siendo un entusiasta y ferviente partidario de las ideas socialistas. Emigrado a Méjico, fué designado para Presidente de la Sección Mixta de la Federación Gráfica Española, constituída en aquella capital, donde trabajan en la profesión buen número de asociados de las Artes Gráficas. Todos ellos, mas el resto de los camaradas del Partido Socialista y de la U. G. T., acudieron a su entierro, testimoniando así a la familia del querido amigo Lois la estimación que por él sentían. Al dolor de los familiares y camaradas españoles en Méjico, unimos el nuestro, por la pérdida de un luchador tan valioso como lo era Manuel Lois.

A causa de una intervención quirúrgica y después de varios dias de penosos sufrimientos, ha fallecido en el hospital de Corbeil nuestro querido compañero Jerónimo Podadera Vega, afiliado a la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Villanueva de Cauche (Málaga). Al acto del entierro, que tuvo lugar el dia 2 de noviembre, asistió una nutrida concurrencia de españoles, así como también de personalidades, entre ellas el Director de la fábrica donde el finado trabajaba y representaciones de la Sección Local de la U. G. T. de Lieusaint y del Grupo Departamental de Seine-et-Marne. Descanse en paz tan excelente compañero.

Inesperadamente ha fallecido, de muerte repentina, en Lésigny (Vienne) nuestro compañero Luis Cáncer Latorre, de Barbastro (Huesca). Hacemos constar nuestra condolencia a su hermano Manuel por la irreparable pérdida de quien fué su hermano y compañero de exilio.

En Billón (Puy-de-Dôme) ha fallecido el dia 20 del pasado mes de octubre, el farmacéutico Enrique Mercader Bas, de Gerona, que hacía tiempo padecía una enfermedad nerviosa.

Tanto la Sección Local de la U. G. T., como los demás compañeros antifascistas, rindieron a este camarada el homenaje póstumo a que era acreedor. Uno más en la lista de las que no volverán a nuestra querida España y que sufrió, como tantos otros, las vicisitudes del exilio. Descanse en paz el infortunado compañero, y reciban sus familiares el testimonio de nuestros sinceros sentimientos.

Tras penosa enfermedad falleció el dia 26 del pasado Octubre en el Hospital de Montpellier, el entusiasta afiliado a la U. G. T. compañero José Godoy. Godoy era ugetista de 1918, y nunca desmayó en la defensa de los ideales que son la base del programa de nuestra central sindical. Pertenecía actualmente a la Sección local de Villefranche-de-Rouergue (Aveyrón) pero la enfermedad obligó el traslado al Hospital de Montpellier en el que ha fallecido. El compañero Godoy fué asistido tanto por los compañeros de Villefranche como de nuestras organizaciones del Aveyron, y ya en Montpellier por las organizaciones de esta localidad y por las del departamento del Herault, representaciones de las cuales asistieron al entierro de tan infortunado camarada, a la familia del cual expresamos nuestras condolencias.

En el Hotel Dieu de Toulouse y de resultas de una operación quirurgica, ha fallecido el pasado mes de Nóviembre nuestro compañero Miguel Descalzo Gómez, mutilado de la guerra de España, entusiasta camarada, que hasta su muerte pertenecia a la Sección local de Cazéres (Haute-Garonne). Su cadaver fué acompañado al cementerio por varios amigos y compañeros y representaciones de las organizaciones locales y departamentales. Descanse en paz.

NUESTRA RESPUESTA

El Sr. Rodriguez Vega afirmó en el acto público que se celebro en Toulouse « que tenia cosas muy graves de que acusar a los hombres que integran la Unión General » y añadió que « no tenia ningun inconveniente en acudir a la rue du Taur, 71, para expresarlas y probarlas ».

La Comisión Ejecutiva de la U. G. T. se apresuró a comunicar publicamente a ese Señor que estaba a su disposición y le anuncio que « diculgariamos entre la emigración española el texto taquigrafico de la reunión, si esta se celebraba. »

La dabamos al Sr. Vega la posibilidad plena de probar sus acusaciones y la seguridad de que sus palabras serian conocidas por toda la emigración española.

El Sr. Vega se sale ahora por la tangente, pidiendo que la reunión se celebre « con entrada pública ». A eso no nos prestamos nosotros. Nos atenemos en un todo al texto de nuestra carta. El Sr. Vega puede decir diciendo lo que le dé la gana.

RESTABLECIENDO LA VERDAD

Desde que ha terminado el Congreso de la Unión General de Trabajadores de España en el Exilio se vienen diciendo por los periódicos comunistas españoles y por sus satélites inexactitudes del mayor calibre, con el fin de desorientar a quienes no están debidamente enterados de nuestras cosas internas haciéndoles creer que nuestro Congreso ha sido una reunión como las que celebran quienes vienen haciendo esa campaña de falsedades.

Como un botón de muestra de cómo piensan los ugetistas que vieron claro lo que había en el fondo de toda esa campaña, y se convencieron de dónde estaba la verdadera U. G. T. en el exilio, reproducimos a continuación un artículo del compañero Joaquín Martínez, de la Sección local de Amelie-les-Bains (Pyrénes-Orientales) y que dice así :

CONTRA UNA FALSEDAD

En el número 37 del semanario comunista « Mundo Obrero » he leído un comentario al segundo Congreso de la U. G. T. en el Exilio. No me extraña que dicho comentario no se ajuste en nada a la verdad. Pero soy yo quien, como ugetista y como delegado en representación de una Sección, puede decir cómo se llevaron a cabo las deliberaciones de dicho Congreso. En este Congreso como en todos los de la U. G. T., al declararse abierto, la Comisión Ejecutiva deja de ser tal Comisión Ejecutiva, quedando todos sus miembros a la disposición del Congreso para ser juzgados por el mismo, máxima autoridad de nuestra Organización. Por lo tanto, el Secretario general de la C. E. no puede actuar ni como capataz ni mucho menos como dictador. Todo eso es posible quepa en vuestro partido, pero no en la U. G. T.

En este mismo Congreso, a puertas abiertas, asistieron delegados de la U. G. T. de España, que muy a pesar vuestro jamás cesaron en la lucha en nuestro país durante los siete años que nosotros llevamos de exilio.

Quien os contesta a una de las muchas patrañas que publicáis, ha prestado su concurso a la desdichada U. N. E.; y cuando supo, « dicho por vosotros », que el padrino más querido de dicha entidad era vuestro gran colaborador Gil Robles, os abandoné, por considerar que a mi lado, como ugetista, no hay plaza para esta clase de gente. Por lo tanto tampoco cabe vuestra frase de « claudicadores ».

Aludís a que en este Congreso no se ha tratado la propuesta de una Junta Central X, que para vosotros es del máximo interés; pero la verdad es que de esa Junta Central nadie se acuerda. El único que tiene razones para accordarse soy yo, por el solo hecho de que en relaciones intimas con la misma se encuentra Amaro del Rosal, que si no tiene mala memoria recordará lo que se propuso hacer conmigo cuando me presenté a él como miembro del SERE en París al entrar en Francia. Y yo, que tengo esa razón, que no la olvidaré jamás, creo encontraré la ocasión en España para hacer público el hecho, siempre que antes las circunstancias no me obliguen a romper el silencio.

La U. G. T. en Francia celebró su primer Congreso en 1944. Alli estaban presentes, me acuerdo muy bien, ugetistas de diferentes posiciones políticas; todos ellos hablaron y el Congreso adoptó unas resoluciones por unanimidad, porque ni aquellos que expusieron sus puntos de vista contrarios, hicieron constar su voto en contra.

Vosotros os declarasteis incompatibles con esa posición y os visteis obligados a formar un grupo que para que fuera respetado en el aspecto internacional no tuvisteis inconveniente en rotularlo con las gloriosas iniciales de la U. G. T. Y de ahi nació esa Junta Central que, para mí de Junta y de Central tiene todo lo que queráis vosotros, pero que de ugetista no tiene nada.

La U. G. T. tiene afiliados pertenecientes políticamente a los partidos republicanos, socialista e incluso buenos comunistas que consideran que la « línea » deben guardarla las mujeres guapas, pero no los hombres que integran un partido revolucionario.

Ved por donde, contestando a una mentira, os digo la verdad.

SECRETARIADOS PROFESIONALES

FERROVIARIOS

Este Secretariado Profesional ruega a todos los compañeros que puedan haber cambiado de residencia después del 1° de Mayo del año en curso, lo comuniquen al Secretariado antes de final del mes de Diciembre, ya que en el transcurso del mismo se procederá a la confección del Censo profesional definitivo. Los compañeros residentes en Francia se lo comunicarán a sus delegados Departamentales, o directamente al Secretario Profesional, compañero León Riza, rue Nationale, Chalus (H.-V.), o al Vocal asesor, compañero Valentin Fernández, rue Alexandre-Parodi, 3, Paris (X°). Los residentes en Africa, se dirigirán al Vocal asesor, compañero Arturo Campos, 30, rue Cavaignas, Oran (Algérie).

ARTES BLANCAS - ALIMENTACION

Una vez llevado a efecto el control de los compañeros que en España pertenecieron a las Secciones que corresponden a este Secretariado en el exilio, se ha cursado una circular por el conducto regular orgánico a todos los compañeros que han cumplimentado las fichas correspondientes, estableciendo problemas en orden a soluciones organicas y de desenvolvimiento de las industrias de los distintos ramos de la Federación para que los compañeros contesten con arreglo el criterio que sustentan en los variados problemas, los que se tendran en cuenta para la elaboración de proyectos que sirvan de base para soluciones de un mañana llegado nuestro retorno a España. Criterios que han de conjuntarse para su mayor eficacia al de nuestros compañeros que luchan en el interior de España manteniendo valiente y fervorosamente la bandera de nuestra organización Sindical.

Los Problemas que se someten a consulta en la referida circular son los preliminares sin que carezcan de importancia los otros, conviniendo sean contestados para continuar la labor emprendida evitando improvisaciones una vez limpio nuestro suelo patrio de la carroña de los verticales y nuestra organización esté obligada a desempeñar la misión que siempre le correspondió, única garantia de la clase trabajadora.

Quien no haya cumplimentado la ficha debe hacerlo a través de la sección a que pertenezca para que se le remita la circular y pueda intervenir con la exposición de su criterio desde la iniciacion de la vida de trabajo de este secretariado.

A través de la C. E. de la U. G. T. este Secretariado se halla en relaciones con la Federación Internacional de la Alimentación la que ha solicitado un informe de nuestras actividades que le ha sido remitido. Asi mismo iniciamos nuestras relaciones con la sección francesa de la Federación Internacional de la Alimentación.

Seguirá este Secretariado con interés cuantos asuntos sean de su competencia confiando verse secundado por todos sus adherentes.

Aprovechando la celebración del importantisimo Congreso de la U. G. T. mantuvieron un vasto cambio de impresiones el secretario de este organismo profesional con los compañeros Julio Tomas y Antonio Carreiras, vocales asesores, estableciendo un interesante plan de trabajo a seguir.

El Secretario, compañero Paulino Gómez Beltrán, evacuará las consultas que con este motivo le sean hechas.

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

ALLIER

La Sección Local de la U. G. T. de St. Hilaire celebró asamblea general el día 27 de Octubre último, en la que fueron tratados diferentes asuntos de índole interior y se acordó organizar el Comité a causa de la enfermedad del Secretario, compañero Herraiz, al que la asamblea dedicó frases de cariño y solidaridad. El nuevo Comité ha quedado constituído de la siguiente forma : Presidente, Pedro Montiel Font; Secretario, Alvaro Saco Rozada y Tesorero, Gerardo Díez Pla.

ANDORRA

Este Grupo Departamental, con fecha 10 de Noviembre se reunió en Asamblea general a la que asistieron todas las secciones. Se abrió la sesión, leyéndose el acta de la sesión anterior, que fué aprobada. A continuación se pasó a la reorganización del Comité Directivo Departamental, por la dimisión irrevocable del compañero Presidente Bové, así como la sustitución del Tesorero, compañero Escur, por trasladarse a Francia, quedando constituído, por unanimidad, de la siguiente forma : Presidente, Juan Andrés; Vicepresidente, José Duedra; Secretario, Ramón Casamitjana; Tesorero, Franscisco Zamora; Vocal 1°, José Zorzano; Vocal 2°, Ramón Curtits. Se pasó luego a la elección de Delegado departamental para asistir a la Asamblea de delegados que se celebrará anualmente en Toulouse, siendo designado por unanimidad el compañero Isidro Valnaitjana Mora. Habiéndose quedado las secciones de Escaldes y Andorra sin delegados por trasladarse a Francia los compañeros que ejercían el cargo, se nombró al compañero Alejo Gabarret, por la Sección de Andorra y el compañero Gispert Sandoval, por la Sección de Escaldes.

DEUX-SEVRES

El día 3 de Noviembre se reunió en la ciudad de Niort en asamblea el Grupo Departamental de la U. G. T. Se leyó el acta de la sesión anterior; se dió lectura de las Circulares; informaciones del compañero Francisco Cerezo y del compañero Alfredo del Río sobre los acuerdos del Congreso y otros asuntos de interés de nuestra organización. Todo ello satisfizo plenamente a la asamblea. Por último se designó al compañero Alfredo del Río delegado para la Asamblea de Grupos Departamentales.

ILE-ET-VILAINE

El pasado día 27 de octubre se reunió en Junta general la Sección Local de la U. G. T. de St. Malo-St. Servan y Paramé. Abrióse la sesión a las diez de la mañana presidiendo el compañero Lora. Fué aprobada el acta de la sesión anterior y a continuación dióse lectura a los acuerdos del II Congreso de la U. G. T. de España en el Exilio y de las circulares y cartas recibidas de la C. E., que fué escuchado todo con gran atención por la asamblea, formulándose varias preguntas por diferentes compañeros que fueren contestadas por el Comité. A continuación, unánimemente se ratificó la confianza y disciplina a la U. G. T. de España y a los acuerdos tomados por la U. G. T. en el Exilio, haciéndolo constar así y notificándoselo a la C. E. a Toulouse. Pasóse después al examen de la situación reglamentaria, se aprobaron varias altas y varias bajas por morosos. Finalmente se aprobaron todas las gestiones del Comité y se acordó unánimemente abrir una suscripción obligatoria con caracter mensual entre todos los asociados con destino a la suscripción a favor de los compañeros de España, levantándose la sesión dentro del mayor espíritu de fraternidad y de compañerismo.

Se ha reunido la Sección Local de Rennes de la U. G. T. a finales del mes de octubre, que trató un orden del día extenso, en el que constaba la lectura de altas y bajas, le gestión del Comité, el informe de las Comisiones, el nombramiento de Delegado a la Asamblea de Departamentales, el movimiento de fondos y gestión del Delegado al II Congreso. Todas las cuestiones fueron abordadas ampliamente, siendo aprobada la gestión y acordándose dar de baja por moroso a José Alvarez.

INDRE-ET-LOIRE

Se ha reunido en Asamblea general el día 4 de Noviembre la Sección local de Tours, tratando diversos asuntos que fueron resueltos. Se procedió asimismo a la elección de Comité, que ha quedado constituído de la siguiente forma : Presidente, Daniel Díaz Antuña; Vice-Presidente, Constantino Milian Mestre; Secretario, Gonzalo Luanco Lacasa; Vicesecretario, Cándido Luanco Lacasa; Tesorero, Carlos Braña Fonseca; Contador, Domingo Parra Parra; Vocales, Manuel Catalán López, Angel Frutos Blásquez y Camilo Rodrigo López.

LOIRE-INFERIEURE

El día 9 de Noviembre se celebró en Nantes asamblea del Grupo Departamental de la U. G. T., en la que se trataron diversos asuntos que fueron resueltos satisfactoriamente. A continuación la asamblea se convirtió en un acto público para conmemorar la heroica defensa de Madrid, leyendo el compañero Claudio Iglesias una excelente poesía compuesta por él, en homenaje a los defensores de la ciudad. Después intervinieron los compañeros Rodriguez Rojas, Secretario de la Sección Local de La Chabossiere, López Aparicio, Presidente del Comité del Partido Socialista y Ramón Morcillo, Secretario de la J. S. del Departamento, los que con encendida palabra y cálido verbo exaltaron la gesta gloriosa de aquellos compañeros. La Sección de Pornichet envió una adhesión entusiasta, que fué leída y el compañero Carmona Fernández, Secretario del Grupo departamental de la U. G. T., cerró el acto con la lectura de unas cuartillas evocando la gloriosa epopeya; haciendo, además, una acertada sátira de los que se niegan a reconocer la existencia de Franco como último reducto del fascismo, y terminó expresando su confianza en el porvenir para que en un próximo aniversario Madrid vuelva a ser la capital de la República. La sala estaba llena, no sólo de ugetistas, sino de españoles exilados, que expresaron un fervoroso entusiasmo, dándose vivas a la U. G. T., al Partido Socialista y a la República.

LOZERE

En lo sucesivo, toda la correspondencia que haya de remitirse a este Comité Departamental, debe ser dirigida a las siguientes señas : Cayetano Martín, Place au Blé (Chez Sommiéres), Mende (Lozére).

MAROC OCCIDENTAL

La Sección Local de la U. G. T. de Port-Lyautey ha celebrado Asamblea general el día 1 del pasado noviembre, con el fin de dar cuenta de la gestión del Delegado que asistió al Congreso de la U. G. T. de España en el Exilio, celebrado en Toulouse en Septiembre último. El compañero Pérez Leiva, delegado al Congreso, dió amplia cuenta de su gestión y expuso también la excelente cordialidad con que los compañeros ugetistas de la metrópoli acogieron a los delegados ugetistas de Africa del Norte. La Asamblea aprobó unánimemente la gestión del delegado y acordó cumplir las conclusiones del Congreso, defendiéndolas con todo entusiasmo, ya que ellas representan la voluntad de los ugetistas españoles en el exilio, que han demostrado en este Congreso el espíritu que anima a todos los compañeros, cualquiera que sean las vicisitudes que hayan pasado. La Asamblea se desenvolvió en unos términos de franca camaradería, quedando todos los afiliados complacidos con las explicaciones del compañero Pérez Leiva, quien contestó a todas las preguntas que se le hicieron a plena satisfacción de los compañeros.

MAYENNE

Se ha reunido en la ciudad de Laval la asamblea del Grupo Departamental, que ha tratado diferentes asuntos orgánicos y ha reorganizado el Comité, a causa de que el compañero Milans tiene que ausentarse a trabajar a otra ciudad y quedó constituído el nuevo Comité de la siguiente forma : Presidente, Miguel Tena; Secretario, Herminio Casielles y Tesorero, Maximino Carrascal. La correspondencia a nombre de Maximino Carrascal, rue aux Mesles, Laval (Mayenne).

ORNE

El día 3 de Noviembre se reunió en Argentan el Grupo Departamental de la U. G. T. con asistencia de representaciones de Vimoutiers, Argentan, Sées y Flers. Fué aprobada la gestión del Comité, así como la del delegado al II Congreso de la U. G. T., que dió cuenta extensamente de su gestión y de la labor realizada en este Congreso, que fué unánimemente elogiada. Asimismo se aprobó la obra realizada por el delegado de Solidaridad Democrática Española. Se trataron otros asuntos de menor interés, y se procedió al nombramiento del Comité, que quedó constituído de la manera siguiente : Presidente, Francisco Leonart; Vicepresidente, Julio Espinosa; Secretario, Vicente Ignacio Hernández; Vicesecretario, Juan Brasero; Tesorero, Angel Pérez; Vocales, Felipe Espinosa, Antonio Velasco y José León.

PUY-DE-DOME

Se ha reunido el día 10 del pasado noviembre el Grupo Departamental de la U. G. T. que ha tratado diversos asuntos de régimen interior y ha elegido nuevo Comité, que ha quedado integrado por los siguientes compañeros: Presidente, Santos Sánchez; Vicepresidente, José Lot Núñez; Secretario, Manuel Porto; Vicesecretario-Tesorero, Vicente Roca Beltrán; Vocales, José Macías y Francisco Morente. La correspondencia, a la siguiente dirección : Santos Sánchez, 4, rue Sainte Genevieve, Clermont-Ferrand.

SAVOIE

El domingo 10 de Octubre celebróse en Bourget du Lac la reunión plenaria del Grupo Departamental de la U. G. T. de España en el Exilio, a la cual acudieron compañeros delegados de los distintos lugares del Departamento. La reunión transcurrió en el mayor ambiente de cordialidad y compenetración, tomándose diferentes acuerdos importantes, entre los que destaca el de abrir una suscripción para ayudar a nuestros compañeros de España, que tan heroicamente luchan contra la tiranía franquista, sufriendo los rigores de la ferocidad del régimen falangista. El compañero José Gadella, Presidente del Grupo, hizo un amplio informe de las deliberaciones del II Congreso de la U. G. T., celebrado en Toulouse a fines del mes de septiembre último. Finalmente se procedió a la designación del nuevo Comité Departamental que, después de elección, quedó constituído como sigue : Presidente, José Gadella; Secretario, Germán Madrigal; Tesorero, Magins Pons (reelegidos); Vocales, Alfredo Navarro y Serra Bo. La correspondencia a nombre de Germán Madrigal, Le Bourget du Lac (Savoie).

***

La Sección de St. Jean de Maurienne celebró Asamblea ordinaria el día 27 del pasado mes de Octubre y, entre otros acuerdos, se adoptó el abrir una suscripción Pro-España, para la cual fueron recaudados 1.100 francos.

SEINE-ET-MARNE

En la ciudad de Melun el Grupo Departamental de la U. G. T. se ha reunido en Pleno, al que asistieron representantes de todas las secciones que integran el Grupo. El orden del día comprendía : lectura del acta anterior, nombramiento de Mesa de Discusión, información del Comité Departamental de Solidaridad Democrática; gestión del Comité, nombramiento del nuevo Comité, ruegos y preguntas e informe del Delegado que asistió al II Congreso de la U. G. T. celebrado en septiembre en Toulouse .Todos estos asuntos fueron tratados y mereció especial atención por parte del Pleno la información que hizo el compañero que asistió a nuestro mencionado Congreso, cuya gestión fué aprobada unánimemente, así como la decisión que el Pleno tomó de cumplir firmemente los acuerdos de dicho Congreso. Por último se pasó al nombramiento del nuevo Comité, que quedó integrado de la siguiente forma : Presidente, Silvestre Villatoñas; Vicepresidente, José Asunción; Secretario, Eusebio Gutierrez; Vicesecretario, Emeterio Alvarez; Tesorero Jaime Ortuño; Vocales, Emilio González, Antonio Benítez, Pedro Catón y Andrés Uldemolino. La correspondencia al Secretario, 40, rue de France, Melun (S.-et-M.).

NO OLVIDAR LA SUSCRIPCION PRO ESPAÑA

LA LEGISLACION DE SUBSIDIOS FAMILIARES EN FRANCIA

La modificación que se ha operado en la ley de subsidios familiares tiene considerable trascendencia si comparamos la que está en vigor a partir del 1° de Julio de 1946, con la que había regido hasta aquellos momentos.

Las prestaciones que estipula la Ley de 22 de agosto de 1946, son considerablemente aumentadas en los diferentes capítulos de: subsidios por los hijos, subsidios a la maternidad, subsidios a la madre en el hogar y subsidios prenatales.

Subsidios a la maternidad. — Al nacimiento del primer hijo la ley estipula una prima que se calcula al triple del salario mensual, del salario de base que rija en el Departamento de residencia, y el doble del mismo salario por los hijos que puedan suceder al primero.

Subsidios a la familia. — Los subsidios a la familia empiezan a contar a partir del segundo hijo. El tiempo límite para el subsidio es el escolar, más un año si el niño no ha empezado a trabajar. Hasta los 17 años si el niño aprende un oficio y hasta los 21 años si el niño prosigue sus estudios o si, por causa de enfermedad, no ha podido dedicarse a un trabajo asalariado. En el mismo capítulo que comentamos determina la ley que es asimilado el niño que prosiga sus estudios — o sea, que tiene derecho a percibir subsidio hasta los 21 años — el niño del sexo femenino que viva bajo el techo del cabeza de familia y que, hija o hermana del mismo o de su esposa, se consagre exclusivamente a los trabajos habituales del hogar o al cuidado de — a lo menos — dos niños menores de 10 años a cargo del cabeza de familia.

Subsidios de salario único. — Se entiende por subsidios de salario único, la subvención que la ley concede a la madre que se consagra al cuidado de sus hijos y que por este motivo no entra en el hogar ningun ingreso como salario, mas que el del hombre, cabeza de familia. Con esto la ley reconoce la necesidad de, al mismo tiempo que subvenciona al niño para que éste pueda crecer con el menor número de agonías posibles, la obligación de subvencionar a la madre para que ésta pueda dedicarse por entero al cuidado del hijo, eliminando con este reconocimiento la necesidad que obligaría a la madre a tener que abandonar al niño, para buscarse un ingreso que hiciera el suplemento del hogar para vivir. La subvención en este capítulo empieza a contar a partir del primer hijo, en tanto que la de prestación por los hijos no empieza nada mas que a partir del segundo hijo. Las modalidades que estipula para la percepción de la subvención del presente capítulo, son las siguientes: Por un niño solo (hijo único) a cargo hasta la edad de 5 años, pasada esta edad no hay derecho, no siendo que la madre se encontrara enferma, en cuyo caso la ley reconoce que los ingresos normales son insuficientes y continua pagando la pensión del niño. Por un niño solo — hijo único — a cargo si la esposa se encuentra enferma, aun cuando pase de los 5 años. Por un niño solo a cargo aunque pase de los 5 años, de una familia que haya tenido dos o más hijos, pero que siendo los otros mayores o no existiendo a cargo de la misma, no continúa más que uno. En los tres casos enumerados en que un niño sólo a cargo abre derecho a una pensión, su cuantía no pasa nunca del 10 %. La pensión sube al 40 % cuando hay dos hijos a cargo y al 50 % cuando hay tres o mas hijos.

Como se podrá apreciar por lo expuesto, la protección al niño y a la madre significa una considerable aportación; pero para que la protección sea mas completa, la ley va a buscar al niño hasta el mismo vientre de la madre y a amparar a ésta — a la propia madre — para que lo pueda gestar con la tranquilidad que esta sublime misión requiere. A tales efectos, la pensión empieza a contar, tanto de salario único, como familiar (subsidio al niño), desde el mismo momento en que la madre declara su estado. Si la declaración es hecha durante los tres meses de gestación, las prestaciones las percibirá por los 9 meses correspondientes.

La ley extiende los beneficios a los extranjeros, igual que a los nacionales, pero hace la definición de lo que entiende por extranjeros a los efectos de percepción de los beneficios enumerados y estipula que entiende por extranjeros aquellos que estén comprendidos en la categoría de residentes ordinarios o residentes privilegiados.

Segun el ultimo decreto del Ministerio del Interior, que regula la estancia de extranjeros en Francia, se entiende que serán considerados como residentes ordinarios todos aquellos que la duración de sus títulos de residencia es superior a un año. Se entiende por residentes privilegiados todos aquellos que sin límite de tiempo de residencia en Francia, puedan probar que han rendido servicios que se puedan considerar extraordinarios.

Segun la definición que, a los efectos de percepción, hace la ley del 22 de Agosto de 1946, de lo que entiende por residentes extranjeros y segun las modalidades del último decreto que regula la residencia de extranjeros, todos aquellos que se encuentren comprendidos en las dos categorías citadas, tanto si son agrícolas, como industriales, están dentro de los derechos que estipula la ley de Subsidios Familiares.

Para que los compañeros tengan los elementos de juicio necesarios diremos que, en las « Allocations Familiales » que nos ocupa y en su parrafo 3° dice, que las disposiciones de la presente ley se aplicarán a los trabajadores llamados « frontaliers » (franterizos), a condición de que exista una convención de reciprocidad con el pais de origen. Es decir, que los trabajadores que tengan el trabajo en Francia y su residencia en España, Bélgica, Suiza u otro país fronterizo a Francia, no tendrán derecho a percibir los beneficios de dicha ley si no existe una convención de reciprocidad entre el país de donde se es natural y se habita y aquel donde se trabaja.

Esto no tiene nada que ver con lo que la ley entiende por residentes extranjeros a quienes extiende sus beneficios, y que dejamos ampliamente comentado para conocimiento de todos los compañeros.

VINCENT TEWTSON

Ha sido nombrado Secretariado general de las Trades Unions Vincent Tewson, que venía actuando de Secretario general adjunto, durante el tiempo que Walter Citrine ocupó la Secretaría general. Tewson nació en 1898, y desde la escuela, pasó a trabajar al oficio de tintorero, en cuyo Sindicato desempeñó los cargos mas importantes, hasta el año 1925, exceptuados los años de la guerra 14-18 durante los cuales cumplió el servicio militar.

En 1925, pasó a ocupar la Secretaría del Servicio de Organización de las Trades Unions, y en 1931, fué elegido Secretario general adjunto, habiendo trabajado desde esta fecha al lado de Walter Citrine. El reciente Congreso de las Trades Unions acaba de elegirle por unanimidad para el cargo que Citrine ha dejado vacante al pasar al Consejo de las Industrias del Carbón Nacionalizadas.

Tewson, es el hombre entregado por enteró a la organización con una capacidad de trabajo y de iniciativa extraordinarias, y el Consejo General de las Trades Unions encargado de dirigir tan potente organismo, tiene en Tewson el hombre dinámico y convencido que sabe bien la importancia que en la vida economica de la Gran Bretaña tienen las Trades Unions, ante la obra determinada por los ultimos Congresos.

La vida sindical internacional no le es desconocida a Tewson, que ha desempeñado diferentes misiones en diversos paises. Actualmente forma parte del Comité Ejecutivo de la Federación Sindical Mundial. Después de los acuerdos del pasado Congreso de las Trades Unions, en relación al régimen franquista, no dudamos que Tewson será un fiel intérprete de los mismos y en el seno de los organismos en que actúa, llevará el espíritu que ha presidido el pasado congreso de las Trades Unions.

EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Continuacion del nùmero anterior pàgina 8

de otra — o sea la planificación de los terrenos sobre que estos edificios han de ser construiidos.

Estos hechos fueron reconocidos por primera vez por la Ley de 1875 sobre sanidad pública; y más tarde, de una manera mucho más explicita, por la ley sobre la habitación, planificación urbana, etc..., de 1909, sobre la que se ha basado toda la legislación consecutiva. Esta ley facultaba a las autoridades municipales a establecer proyectos « en relación con todos aquellos terrenos sobre los que se construye, o que más tarde serán con toda probabilidad afectados a la construcción de habitaciones; con el fin de lograr condiciones sanitarias, de confort y de comodidad adecuadas en todo lo conçerniente al parcelamiento de todos los terrenos colindantes. »

La paralización completa de la industria de la construcción durante la guerra de 1914 a 1918 y la gran penuria de alojamientos que siguió a aquélla, han sido las causas determinantes de una nueva y más vigorosa legislación en la materia. Entre 1919 y 1939 se promulgaron diecinueve leyes relativas a la habitación. Con el fin de ayudar a la población a procurarse alojamientos se introdujo el principio de subvenciones del Estado. Al mismo tiempo se ampliaron y definieron con mayor precisión las obligaciones de las autoridades municipales con respecto a la construcción de habitaciones destinadas a las clases laboriosas. En cuanto al tipo mínimo de condiciones sanitarias confort, etc..., establecido por la legislación anterior a 1914, fué mejorando hasta el punto de alcanzar un nivel superior al de cualquier otro pais europeo.

SUBVENCIONES DEL ESTADO

Las subvenciones del Tesoro público concedidas a la habitación comenzaron inmediatamente después de la primera guerra mundial. Este sistema fué puesto en ejecución con tres objetivos distintos y en tres tiempos. Los términos de las subvenciones se confundian de suerte que no se pudo trazar una línea divisoria entre ellas.

De una manera general estas subvenciones se destinaban a :

a) Reducir la penuria general del alojamiento, consecuencia de la guerra 14-18. Este período duró desde 1919 a 1933.

b) Derribar los tabucos. Este período se inició en 1930 y duró hasta el principio de las hostilidades en 1939;

c) Terminar con el nacimiento de las poblaciones. Este período dió comienzo en 1935, durando hasta el principio de la segunda guerra mundial.

Con respecto a las necesidades que se desprenden del problema enunciado en a), la ley sobre la habitación promulgada en 1919 ya preveia la concesión de subvenciones del Estado a los alojamientos para obreros, erigidos ya fuese por las autoridades municipales o bien por las entidades llamadas de utilidad pública. Otra ley concedía el privilegio de tales subvenciones a los contratistas particulares que construian viviendas del mismo tipo que las construidas por las autoridades municipales. Estas subvenciones consistian en cantidades que la Tesorería entregaba en concepto de indemnización en caso de que hubiesen experimentado pérdida, a pesar del aumento de un penique en el impuesto municipal sobre la propiedad inmobiliaria. Las subvenciones a las sociedades de utilidad pública — denominadas más tarde asociaciones de la construcción — consistian en el pago de determinado porcentage de los gastos anuales ocasionados como consecuencia de préstamos obtenidos para la construcción de alojamientos. Por otra parte, las subvenciones a los constructores o contratistas particulares, las constituian el pago de una cantidad global. Las contribuciones de la Tesoreria en virtud de esta legislación se elevaban a £ 9.498.156, o sea una media de £ 242 por cada edificio construido

Las cláusulas financieras de las leyes de 1923-24 sobre la habitación estipulan las subvenciones de Estado concernientes a « las necesidades de orden general »; pero modifican el método seguido en los desembolsos que se ha demostrado demasiado oneroso en relación con los medios financieros del pais, puesto que no estimula en modo alguno su economía y, por consiguiente, tiende a producir una elevación de los precios.

En 1923 se fijó la subvención de £ 6 por casa y año, pagaderas a las autoridades municipales y por intermedio de éstas a las empresas privadas durante un plazo máximo de veinte años.

Según una publicación del Ministerio de Sanidad, « La construcción privada de alojamientos », el principal objeto de esta ley era el de estimular la construcción especulativa a construir pequeñas viviendas destinadas a la venta o alquiler aparte del creciente número de inmuebles mayores a construir sin subvención. Según dicha publicación la subvención de 1924 tenía por objeto estimular el desarrollo rápido de la habitación de tipo reducido destinada al alquiler. Las subvenciones eran pagaderas durante 40 años a razón de libras nueve por año para las poblaciones no rurales y de £ 12.10.0 para las rurales. El precio del alquiler de estas habitaciones construidas con subvención era limitado por las autoridades.

Las subvenciones fueron reducidas en virtud de leyes sucesivas, y en 1933 quedaron abolidas por completo. En consecuencia, la Tesorería dejó de conceder subvenciones a la habitación para necesidades generales, tanto a las autoridades como a la empresa privada.

En cuanto a los casos enunciados en b), la ley de 1930 sobre la habitación preveía una ayuda financiera más importante y sobre una nueva base. Se trataba de la concesión de subvenciones anuales a las autoridades municipales basadas en el número de personas que habían sido provistas de alojamiento. El total de la subvención se establecía multiplicando £ 2.5.0 por el número de personas transferidas de barrios insalubres y de alojamientos individuales a las nuevas habitaciones. En algunos casos se trataba de inmuebles construidos sobre terrenos caros y la subvención podía ser fijada en £. 3.10.0.

Esta categoría de subvenciones se mantuvo hasta el año 1938 en que fué adoptada la ley sobre la habitación en la que se estipula que en el futuro las subvenciones acordadas en razón de la demolición de los tabucos serían pagadas sobre la misma base que las concedidas a las construcciones para reducir las zonas superpobladas, o sea : por casa construida y no por persona alojada.

En cuanto a los problemas tratados en el epígrafe c), la ley de 1935 estipula que estas subvenciones tendrían como base el número de casas o pisos construidos para las personas cuyas habitaciones habían sido conceptuadas como inadecuadas en virtud de la definición de « zona superpoblada ». No se fijó tipo de subvención sino para aquellos alojamientos erigidos costosos; sin embargo, la subvención era de 5 libras por casa o piso y por un período máximo de veinte años. Las subvenciones pagaderas por piso — edificios construidos sobre terrenos de precio elevado — eran de :

a) Cuando el precio de un terreno a edificar exceda de 1.500 libras por 1/2 hectárea, 6 libras por piso;

b) Cuando el precio del terreno exceda de 4.000 libras por 1/2 hectárea, 7 libras por piso;

c) Cuando el precio del terreno exceda de 5.000 libras por 1/2 hectárea, 8 libras por piso;

d) Cuando el precio del terreno exceda de 6.000 libras la subvención por piso se aumentará en una libra por cada 2.000 libras o fracción de esta suma.

También se acordaron subvenciones por la provisión de habitaciones a los obreros agrícolas en virtud de la ley sobre la habitación — autoridades rurales — de 1931, 1935 y la de 1938 (cláusulas financieras).

La obra de las autoridades municipales. — La ley de 1919 reafirmaba el principio de que las autoridades municipales deben velar, para que las condiciones del alojamiento en sus zonas respectivas, no resulten inferiores al tipo en ellas fijado en cuanto a higiene, etc... Además, estas leyes estipulaban que dichas autoridades debían considerar « las necesidades de sus distritos en lo que concierne a las disposiciones a tomar para facilitar alojamientos a la clase obrera ». Por otra parte, se las emplazaba a estudiar y someter proyectos de planificación y a ponerlos en ejecución en un plazo de tres meses a contar desde la adopción de la ley « y en tantas ocasio-

Continuarà en el proximo nùmero

ACUERDOS DE NUESTRO CONGRESO

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES EN CATALUÑA

La Unión General de Trabajadores de España en el Exilio, reunida en su II Congreso en Toulouse, declara que es indispensable y urgente dar toda clase de facilidades a los afiliados de la Región Autónoma de Cataluña para que — sin perjuicio de la disciplina de conjunto y de la homogeneidad de la U. G. T. — puedan estructurar sus fuerzas y actuar con ellas con arreglo a normas provisionales que deberán elaborarse entre dicho Grupo Regional y la Comisión Ejecutiva, sobre la base de un criterio autonómico en armonía con el que impera en las regiones a las que el Estado otorgó su Estatuto y siempre estando de acuerdo su actuación con la de los organismos superiores de la Unión General de Trabajadores de España.

Se hace la declaración formal de que las normas definitivas habrán de consignarse en los nuevos Estatutos Generales que la U. G. T. habrá de darse en España y que en ningún caso el Grupo regional catalán puede adoptar por si resoluciones que se hallen en contradicción con las normas generales de la U. G. T.

En tanto otra cosa no resuelva un Congreso en la forma anteriormente expresada, el Grupo regional catalán se designará bajo este nombre: « Delegación en el Exilio del Secretariado en Cataluña de la Unión General de Trabajadores de España. »

DERECHOS SOCIALES DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

Que por la Ejecutiva se organice una Oficina de información sobre trabajo, para que los afiliados, cuando lo requieran, conozcan las facilidades que en cada Departamento puedan encontrar a este fin. Para ello, y sin perjuicio de hacerlo inmediatamente cuando el caso lo requiera, los Comités Departamentales deberán informar periódicamente a la Oficina sobre las posibilidades que en cada Departamento existan para el emplazamiento de obreros en las distintas profesiones, sirviéndose, a su vez, de la información que deberán proporcionarle sus respectivas Secciones.

Que, bien por medio del Boletín de la U. G. T., o en folleto si la Comisión Ejecutiva lo cree viable, se publique todo lo que haya legislado hasta la fecha sobre derechos sociales de los extranjeros asi como lo que especialmente afecte a los exilados españoles, e igualmente irá publicando lo que se legisle en lo futuro.

Que la Comisión Ejecutiva haga las gestiones pertinentes cerca de los organismos oficiales, recabando a este objeto, si lo cree necesario, la cooperación de los organismos franceses afines, para conseguir del Gobierno francés que la carta de identidad no tenga en ningun caso menor validez que la de un año, por lo menos, y que una vez clasificado un trabajador como tal y adquirido la carta correspondiente, no pierda el derecho a la misma por el hecho de encontrarse circunstancialmente sin trabajo en los momentos de prórroga o renovación de dicha carta, si en aquel momento no ha podido obtener los certificados que las autoridades requieren en estos casos.

SECRETARIADOS PROFESIONALES

1° Los Secretariados Profesionales de la U. G. T. de España en el Exilio podrán ser tantos como Federaciones de Industria habia constituidos dentro de la U. G. T. de España.

2° Los Secretariados Profesionales tendrán como misión relacionarse con todos los afiliados que pertenecieron a la Industria de cuya Federación toman el titulo, o aquellos que en el exilio hayan cambiado su profesión y en el futuro les interesa ésta, como también los que por su edad hubiesen ingresado en los cuadros de la U. G. T.

3° El Secretariado Profesional tendrá un Comité integrado por tres compañeros, que serán el Secretario y dos Vocales.

Todos los cargos de los Secretariados serán elegidos de entre sus componentes por votación.

Cuando las modalidades de un Secretariado lo exijan, serán nombrados, igualmente por votación, los compañeros que fuesen precisos para auxiliarles en sus trabajos.

4° Teniendo en cuenta la imposibilidad de que, con carácter general puedan residir los tres miembros de un Comité en la misma localidad, la residencia oficial de éste será la localidad donde el Secretario habite.

5° El Secretario y los dos vocales serán los encargados de relacionarse con todos los compañeros que estén incluidos en el Secretariado y de recibir sus iniciativas y propuestas. El Comité redactará ponencias, estudios e informes en relación con la futura estructuración de su Federación respectiva en España, problemas sindicales, económicos, sociales, municipalizaciones, nacionalizaciones, socialización y sobre todos aquellos problemas que interesen para el futuro a las Federaciones de Industria en España.

6° Todas las propuestas e iniciativas de los Secretariados serán enviadas a la Comisión Ejecutiva en el Exilio, para que las estudie, y si las considera dentro de las normas acordadas en nuestros Congresos, las envie a la Comisión Ejecutiva de España para su tramitación correspondiente.

7° Los gastos de los Secretariados, previa consulta a la Comisión Ejecutiva, serán sufragados por ésta.

8° Ningún Secretariado podrá establecer cotizaciones de ningun género, aceptando los donativos de carácter voluntario que quieran hacer, sus componentes.

9° Todos los Secretariados darán conocimiento de sus actividades y estudios en el Boletin de la U. G. T. de España en el Exilio.

10° Los Secretariados, a través de la Comisión Ejecutiva de la U. G. T. de España en el Exilio, establecerán relaciones de intercambio e información con las Federaciones Internacionales de Industria e los Secretariados Profesionales de la F. S. M., correspondiente.

11° El Comité de cada Secretariado pasará a la C. E. en el Exilio las invitaciones que reciba para actos internacionales a fin de que ésta acuerde lo que proceda sobre el nombramiento de las delegaciones.

12° Las relaciones que los Secretariados Profesionales establezcan con las correspondientes Federaciones de Industria en España, las mantendrán por conducto de la C. E. de la U. G. T. en el Exilio.

13° Los casos de duda que tengan los Comités de los Secretariados serán resueltos por la Comisión Ejecutiva en el Exilio.

14° La organización de los Secretariados Profesionales es circunstancial y, por lo tanto, serán disueltos inmediatamente que el exilio termine, pasando toda la documentación que tengan a la C. E. en el Exilio, para ser entregada a las respectivas Federaciones de Industria en España.

15° Ninguno de los cargos de los Secretariados Profesionales de la U. G. T. en el Exilio, podrán ser ostentados una vez que aquellos sean disueltos con arreglo al artículo anterior.

16° Siendo voluntad unánime de la U. G. T. de España en el Exilio el acatamiento de la disciplina de la Comisión Ejecutiva de España, todos los acuerdos relacionados con los Secretariados, así como la existencia de éstos o su modificación estarán supeditados a lo que determine la Comisión Ejecutiva y su Comité Nacional.

SOLIDARIDAD DEMOCRATICA ESPAÑOLA

LOZERE

En Junta General celebrada el 10 de los corrientes se procedió a reformar el C. D. de S. D. E. nombrandose para Presidente al compañero Miguel Ruiz Jimenez y Secretario-Tesorero al compañero Cayetano Martin. La correspondencia y giros al Secretario Tesorero : rue St. Privat, chez Mme Adriana Rodriguez. Mende.

NIEVRE

Se ha reformado el C. D. de S. D. E. de este Departamento el cual ha quedado constituido de la forma siguiente : Francisco López Estevez; Secretario, Miguel Cardona Florelt; Tesorero, Fidel Peña; y Vocales Flavio Bascones Garcia y Pedro Serra Ustrele. La correspondencia al Secretario : 13, rue du Fer. Nevers.

VIENNE

Se ha reorganizado el Comité Departamental de S. D. E., el cual ha quedado constituido de la forma siguiente : Presidente, Pascual Fernández Jimeno; Secretario, Elías Ansotegui González; Tesorero, José Quijano Gómez; Vocales, Angel Luesma Espinosa, Benito Duro del Castillo, Antonio Basallo, y Jesús Hueso Alias.

IMP. PILIS 21, RUE 9 - ROME — TOULOUSE
Boletin de la U. G. T. Director : Pascual Tomás
Redactor - Gerente : Manuel Muiño